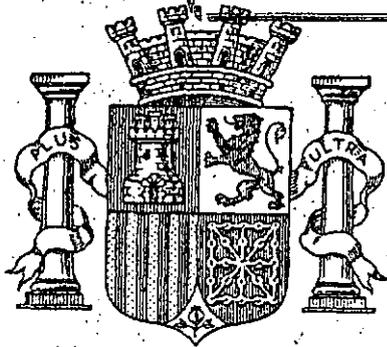


HEMEROTECA PROVINCIAL

SERENA MORENO BARRIDO

ALMERIA



BOLETÍN

DEL
COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES
— Y —
DEPOSITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

COMITÉ DE REDACCIÓN
LA JUNTA DE GOBIERNO

ALMERÍA 15 FEBRERO 1933
NÚM. 4 AÑO 2

DIRECTOR:
JOSÉ CUEVAS REINA.-Tijola

SALAZAR ALONSO EN ALMERÍA

Honramos la primer página de este BOLETÍN con la fotografía del Excmo. señor D. Rafael Salazar Alonso, huésped de la Capital de esta provincia los días 29 y 30 del pasado Enero.

Invitado por las Asociaciones de funcionarios y obreros municipales; provinciales y Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios, vino a la Capital para dar una conferencia sobre temas municipalistas y explicar el alcance del proyecto de Ley de Bases presentado a las Cortes en fecha 5 de Julio de 1.932 sobre funcionarios municipales.



El acto tuvo lugar en el Teatro Cervantes, explicando su conferencia de manera magistral, demostrando su merecida fama de conferenciante y su dominio del tema elegido.

Lo extemporáneo de la información, después de la extensa reseña del acto, hecha por la Prensa de Almería, nos induce a no publicar íntegros los discursos pronunciados. Pero no queremos dejar de hacer siquiera una breve reseña para que quede perenne en nuestra colección hecho tan trascendental.

«Heraldo y Diario de Almería» han publicado íntegras las cuartillas hechas sobre el particular por el veterano Secretario del Ayuntamiento de Almería D. David Estéban y el discurso taquigráfico del Sr. Salazar Alonso así como un extracto de los demás discursos.

«La Crónica Meridional y La Independencia» han publicado también reseñas del acto. Reciban todos ellos por la atención dispensada, nuestras expresivas gracias.

La idea del acto partió de la Asociación de funcionarios y obreros municipales de Almería, que fué aceptada por la de funcionarios y obreros provinciales y Colegio de Secretarios-Interventores y Depositarios, dando lugar al nombramiento de una Comisión ejecutiva, de que formó parte, representando a nuestro Colegio, D. David Estéban; D. Juan Company y D. Antonio Martínez Trevijano.

Convenido en principio para el día 22, fué aplazado para una semana después accediendo a la petición de las Asociaciones de Murcia que celebraron acto análogo en la primera fecha.

Llegó el Sr. Salazar Alonso a Almería como a las once y media de la mañana del día 29 y dió seguidamente principio la ansiada conferencia.

De bastantes pueblos de la Provincia se habían destacado numerosas Comisiones de funcionarios de todas clases, acudiendo del mismo modo muchos Secretarios, que apesar de ser día de rectificación del alistamiento pudieron dejar atendido tan importante servicio.

Presidia el acto el Sr. Gobernador Civil, correspondiendo a la invitación que le tenía hecha la Comisión Organizadora, y ocupaba el amplio escenario del Teatro, el Alcalde de la Capital, los Diputados a Cortes Sres. Ferrer, Company y Pérez Burgos, los representantes de las Asociaciones Nacionales de las tres asociaciones dichas de funcionarios de la Provincia, la de los de Málaga, el Presidente Colegio Secretarial de Cádiz y otros elementos oficiales.

El espacioso patio de butacas estaba lleno completamente así como buen número de palcos y plateas.

Dió apertura al acto el Sr. Gobernador, procediéndose seguidamente a leer las cuartillas escritas para tal fin por el Secretario del Ayuntamiento de la Capital D. David Estéban.

El Sr. Salazar Alonso pronunció su magnífica conferencia, siendo objeto en el curso y al final de ella de prolongados aplausos.

Terminada ésta se pasó al banquete, que tuvo lugar en los salones del Círculo Mercantil con asistencia de 200 comensales.

A la hora del champagne habló el Secretario de la Diputación Sr. García Langle, sucediéndole en el uso de la palabra el Sr. Martínez Trevijano, Presidente de la Asociación de Funcionarios y obreros municipales de Almería.

El Sr. Caparrós Vicente habló en nombre de la Junta Nacional de empleados municipales, y el Sr. Bernabeu de Fiestas en el de los funcionarios de Málaga a que representaba.

El Sr. Bragado habló representando a la Federación de Empleados y obreros municipales, pronunciando un elocuente y documentado discurso que tuvo la virtualidad, digámoslo así, de ARRANCAR posteriores oradores que hicieron declaraciones de gran valor para nuestra causa.

También usó de la palabra el Presidente del Colegio Secretarial de Cádiz y los Diputados Srs. Ferrer, Company y Pérez Burgos, que prometieron apoyar con sus votos, por encima de los compromisos de partido, el proyecto de Ley de Salazar Alonso.

El Sr. Gobernador hizo uso también de la palabra, demostrando sus dotes de orador de altura.

Terminó el homenajado Sr. Salazar Alon-

so con un discurso que superó, si cabe, al de la conferencia.

No se publican íntegros los discursos como estaba en nuestro ánimo porque se ha llegado al acuerdo entre las tres Asociaciones indicadas, de publicar un folleto que los contenga íntegramente, así como las cuartillas de D. David Estéban y que oportunamente será repartido, por la gran importancia que encierra, a los asociados de las mismas.

Sirvan estas líneas para demostrar al señor Salazar Alonso la gratitud de todos los Secretarios-Interventores y Depositarios de Almería por la atención que nos ha dispensado, y cuente en todo momento con nuestra profunda admiración y respeto.

La Redacción

DEL COLEGIO CENTRAL

Hemos recibido una nota, que considerándola de interés para todos transcribimos a continuación.

UNA REUNIÓN

El Colegio Central del Secretariado local.

«Celebró su reunión mensual reglamentaria la Junta de gobierno del Colegio Central del Secretariado local de España presidida por el Secretario de Madrid Sr. Berdejo y con asistencia de los Srs. Milló, Gómez Pita, Trujillo, Díaz Villar, Cuenca Muñoz y Abarrátegui.

Quedó aprobada el acta de la sesión y el despacho ordinario.

Se posesionaron todos los Srs. designados en la última sesión plenaria encargándose de la Caja el nuevo Tesorero Sr. Díaz Villar, depositario del Ayuntamiento de Madrid.

Se fijaron los días 23 al 26 de febrero próximo para celebrar la reunión extraordinaria de delegaciones al objeto de fijar el programa mínimo y nombrar el Comité de enlace entre las diversas asociaciones de funcionarios de la Administración local, aprobándose el manifiesto de convocatoria.

La Junta acordó proceder a la implantación inmediata de la Mutualidad, facultándose a la presidencia para las gestiones pertinentes y congratulándose la Junta de poder llevar a cabo este proyecto de positiva importancia para todos como primer paso para establecer el Colegio de Huérfanos.

Se adoptaron acuerdos relacionados con el BOLETÍN, que está en vías de convertirse en revista; relaciones del Secretariado de las regiones autónomas con el Central, Título profesional, intrusismo y Cuerpo de Depositarios, como también de la clasificación de intervenciones y otros asuntos de verdadero interés para la clase.»

La Redacción

AVISOS DE TESORERÍA

Vuelve a centralizarse en Tesorería el cobro de todos los valores del Colegio, obrando ya en ella los de algunos distritos, y habiendo recabado la recogida de los restantes.

Queda por tanto advertido, que cesa la labor cobratoria de aquellos vocales que hicieron entrega de sus valores, y que cesarán los restantes al remesar los suyos.

Todas las incidencias sobre cobro de cuotas pasan a depender de Tesorería.

En el entretanto se publica en este BOLETÍN la relación de todos los compañeros deudores al Colegio, con el detalle de su descubierto, a los efectos de adoptar el procedimiento ejecutivo que viene acordado y que es de necesidad en bien del mismo, se hace presente que de los recibos del mes de noviembre último en que empezó el nuevo procedimiento de cobro, han dejado de satisfacerlos los señores siguientes:

- D. Miguel García Langle.
- D. Juan Esteban Navarro. y
- D. José Hermoso Ruiz de Almería.
- D. Francisco Moreno Campos, de Mojacar.
- D. Joaquín López Casado de Alhama.
- D. José Quintana Pancorbo, de Dalías.
- D. Alfredo Márquez de Gea, de Abla, y
- D. Antonio Villalobos Sánchez, de Darrical.

Caso que la devolución obedezca a error de los encargados del cobro, pueden girar su importe y avisar a Tesorería y serán atendidos.

Con los recibos del mes de enero anterior se han acompañado algunos de los atrasados, esperando buena acogida a los mismos; y correspondiendo así al deseo de algunos compañeros de ir mensualmente abonando sus atrasos, en igual forma se hará en lo sucesivo con los restantes.

Con los del presente mes se remitirán los recibos de la cuota extraordinaria que expresaba el BOLETÍN anterior a aquellos Colegiados que no han girado oportunamente a Tesorería.

La diferencia que encuentren algunos compañeros entre sus cuotas de enero anterior y siguientes y las del año anterior, (aparte los 50 céntimos de los BOLETINES) obedecen a diferencia de sus haberes, según ha podido ser comprobado con motivo del reciente envío del modelo A de la estadística municipal.

Las cuotas se han ajustado a lo que dispone el Art.º 37 del Reglamento.

Los errores que pueda haber en ello serán rectificados tan pronto sean conocidos por esta Tesorería.

Tijola y febrero de 1933

El Tesorero,
José Cuevas

ESTADO DE TESORERÍA

Correspondiente al mes anterior.

| DISTRITOS | Valores pendientes del Balance anterior | | Cargos posteriores | | TOTAL | | Anulaciones y otros | | COBRADO | | Valores pendientes al día último de mes | |
|-----------------------|---|-----------|--------------------|-----------|--------------|-----------|---------------------|-----------|-----------|-----------|---|-----------|
| | | | | | | | | | | | | |
| Almería. | 1.281 | 40 | » | » | 1.281 | 40 | » | » | » | » | 1.281 | 40 |
| Berja. | 361 | 60 | » | » | 361 | 60 | » | » | » | » | 361 | 60 |
| Canjáyar. | 511 | 25 | » | » | 511 | 25 | 496 | 35 | 14 | 90 | » | » |
| Cuevas del Almanzora. | 139 | 45 | » | » | 139 | 45 | » | » | » | » | 139 | 45 |
| Gérgal. | 698 | 65 | » | » | 698 | 65 | » | » | » | » | 698 | 65 |
| Huércal-Overa. | 122 | 05 | » | » | 122 | 05 | » | » | » | » | 122 | 05 |
| Purchena. | 791 | 35 | » | » | 791 | 35 | 759 | 85 | 31 | 50 | » | » |
| Sorbas. | 427 | 35 | » | » | 427 | 35 | » | » | » | » | 427 | 35 |
| Vélez Rubio. | 307 | 70 | » | » | 307 | 70 | 30 | 45 | » | » | 277 | 25 |
| Vera. | 457 | 20 | » | » | 457 | 20 | » | » | » | » | 457 | 20 |
| Tesorería. | 807 | 50 | 1.914 | 15 | 2.721 | 65 | » | » | 15 | 50 | 2.706 | 15 |
| TOTALES. | 5.905 | 50 | 1.914 | 15 | 7.819 | 65 | 1.286 | 65 | 61 | 90 | 6.471 | 10 |

Existencia en Caja según balance anterior.

Cobrado durante el mes de este balance.

TOTAL.

Gastos formalizados.

Diferencia o existencia en Caja al día último del mes anterior.

| | |
|----|----|
| 4 | 31 |
| 61 | 90 |
| 66 | 21 |
| » | » |
| 66 | 21 |

Tijola y Febrero de 1933

El Tesorero,
José Cuevas

[Firma]

SECRETARÍA

Extracto de los acuerdos adoptados.

POR LA JUNTA DE GOBIERNO

En sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 30 de Diciembre de 1932.

- 1.º Aprobación del acta de la anterior.
- 2.º Aprobar la cuenta de pesetas 171'25 rendida por la Presidencia interina por gastos realizados por esta en los meses de Mayo a Septiembre inclusive del ejercicio actual.
- 3.º Aprobar otros gastos en la siguiente forma. 24'65 pesetas suplidas por Tesorería en correspondencia durante el ejercicio actual; 150 pesetas gratificación al auxiliar de Tesorería, por sus trabajos en el año corriente; 10 pesetas al cartero de Tijola, como gratificación por sus servicios durante el año expresado; 10 pesetas al de Albos, por el mismo concepto y tiempo que el anterior; 249'90 pesetas por gastos de locomoción y otros efectuados por la Presidencia, desde su posesión al día de hoy; 250 pesetas cuenta formulada por Tesorería, por igual concepto que el anterior; 125 pesetas del Vocal Sr. Ramos Cerezueta, por análogo concepto que los anteriores.
- 4.º La Junta acuerda declararse incompetente para resolver la denuncia formulada por D. Martín Martínez Sánchez, contra el Secretario del Ayuntamiento de Arboleas D. Regino Pérez Cintas.

POR LA ASAMBLEA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Colegio Oficial del Secretariado Local de la provincia de Almería, en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 30 de Diciembre de 1932.

- 1.º Aprobación del acta de la anterior.
- 2.º Aprobación del proyecto de presupuesto ordinario confeccionado por Tesorería, para el ejercicio de 1933, ascendente a pesetas 13170, estando nivelado.
- 3.º A requerimiento de la Presidencia de la Asociación de Funcionarios Municipales de esta provincia, se acuerda contribuir en una tercera parte a los gastos que se originen con motivo de la venida a Almería del Exmo. Sr. D. Rafael Salazar Alonso, convenida para el 22 de Enero próximo, donde dará una conferencia a propósito de su proyecto de Ley de Bases y lo que debe ser la futura Ley Municipal nombrándose una Comisión integrada por D. David Estevan, D. Juan Company y D. Antonio Martínez Trevijano, para que de acuerdo con la de Funcionarios Municipales, organicen el acto.
- 4.º Que por la Presidencia de este Colegio, se invite para su asistencia al acto de que se trata, a los Presidentes de las provincias vecinas a esta.
- 5.º Aprobar las cuentas de ingresos y gastos

realizados por Tesorería en el actual ejercicio.

6.º Aprobar la memoria leída por el Sr. Tesorero, con relación a la situación económica del Colegio, al finalizar el ejercicio, proponiendo medios de mejorarla en el año próximo.

7.º Designar a D. Carmelo Marquez de Gea, representante del Colegio en Almería, con el haber anual de 250 pesetas que para tal fin se consignan en presupuesto.

8.º Girar una cuota extraordinaria de 5 pesetas para atender a los gastos que se originen con motivo de la venida del Sr. Salazar Alonso.

Pechina Enero 1933

El Secretario,

Manuel Morales

DE LA CLASE

Cosas que pasan.

Hace cuatro años que venimos trabajando lo indecible por que sea una realidad el precepto legal que MANDA abonar a los Secretarios el premio de formación de la matrícula industrial y patentes de circulación de automóviles, y esta es la hora en que la Hacienda del Estado no ha dicho esta boca es mía. En esta provincia, por que en las restantes, más afortunadas que la nuestra se les ha abonado ya hace muchos días, muchos, lo que constituye un legítimo derecho para la clase secretarial.

La clase, en Almería, es más desheredada. No podemos conseguir por ningún medio que se nos oiga ni que se nos abone lo que legítimamente es nuestro.

Se ha hablado con el Sr. Delegado de Hacienda, hemos rogado y solicitado, como quien implora una limosna, que se nos atienda, y todo ha sido hasta ahora en vano. No hay modo de que se pueda hacer una poquita justicia para nuestro favor. Han pasado todos estos años o ejercicios y no han percibido los Secretarios de Almería absolutamente ni un céntimo por aquel concepto.

Haremos un supremo esfuerzo. Y si para dentro de muy poquito tiempo no se nos oye, ni se nos atiende, recurriremos a los medios que estén a nuestro alcance hasta conseguir lo justo, que en algunos hogares representa el pan de nuestros hijos y el abrigo de nuestros pequeñuelos.

Esperemos.

Secretarías que no se proveen.

Hemos de llamar la atención de la Superioridad para que a su vez lo haga llegar a los respectivos Ayuntamientos, que deben ser declaradas vacantes y anunciar los respectivos concursos de algunas Secretarías de primera y segunda categoría, que están como suele decirse al aire, ya que carecen de un Secretario responsable que lleve sobre sí la pesada carga de esta delicada y penosa función. Entre las primeras merecen citarse las de Sorbas y Mojácar, y

las entre segundas las de Darricat y Doña María-Ocaña por no citar más. Habiendo varios compañeros cesantes y con aptitud legal para su desempeño, no nos explicamos como continúan en perpétua interinidad, convirtiéndose en letra muerta todo lo legislado a este respecto.

Inspecciones a los Ayuntamientos.

Contestando el Ministro de la Gobernación a un Sr. Diputado que solicitaba visitas de inspección a varios Ayuntamientos, dijo que es interés del Ministro hacer en todos los Ayuntamientos de España, singularmente en los rurales una investigación a fondo. No se ha hecho ya por que el Ministro se encuentra sin el instrumento adecuado a tal fin, un Cuerpo de gente apta para el desempeño de esta misión. Ese Cuerpo se ha de crear con las indispensables disponibilidades económicas y todos sabemos como está esto de las cuestiones económicas.

Quiere ello decir, que tan pronto como el Tesorero pueda desprenderse de los indispensables a tal fin, se decretará lo que sea pertinente hasta que pueda ser verdaderamente inspeccionada la administración municipal de los pequeños Municipios.

Nuevo Compañero.

Se ha posesionado de su cargo de Secretario del Ayuntamiento de Nacimiento de esta provincia, el culto Abogado D. Juan Galera López, por permuta con el que anteriormente la desempeñaba. Sea bienvenido a esta provincia y nuestro Colegio en el que desde este mes tiene su puesto como colegiado.

Un ruego.

Lo hacemos a los compañeros que siendo recién venidos a esta provincia aun no han enviado sus fotos para despacharles el respectivo carnet de asociado. Como ello implica una irregularidad no se debe persistir en ella, y confiamos en que por ahora bastará con esta indicación para que los que se encuentren en este caso remitan sus antecedentes a la Presidencia del Colegio a fin de ponerse al corriente en este ineludible menester.

De intrusismo.

Por absoluta falta de tiempo y a fin de que no se retrase la salida de nuestro BOLETÍN, dejamos para el número siguiente la relación que se está formando de todas las secretarías servidas por personal ajeno al Cuerpo, y a los que aconsejamos se apresuren a dejar el puesto a otro funcionario que legítimamente le corresponda en evitación de responsabilidades.

Presidente que se nos vá.

El Ayuntamiento de Almuñécar (Granada) ha tenido el buen acuerdo de designar para Secretario de aquella Corporación municipal, a nuestro querido amigo y compañero D. Francisco Consuegra Cuevas que aun desempeña el cargo de Presidente de nues-

tro Colegio. Es un premio otorgado a la hombría de bien, a la competencia y la gran simpatía que goza entre la clase el amigo Consuegra. Aunque nos causa gran sentimiento su alejamiento de nosotros nos alegramos por que para nuestro Presidente constituye una legítima y muy humana aspiración, ya que ello le aproxima mucho a su tierra natal, aspiración que todos pensamos realizar.

Los que no cobran

Son muchos los compañeros que no cobran sus haberes por que los Ayuntamientos no quieren pagarlos. Figuran entre ellos bastantes que carecen hasta de lo más indispensable para la vida, y no es tolerable que se persista en la irregularidad, pues que no es justo se les tenga sin el cobro de sus haberes a funcionarios que no poseen otros medios de fortuna para dar de comer a los suyos que el mezquino sueldo que disfrutaban en los Ayuntamientos. Dispuestos como estamos a que la justicia sea justa, rogamos a los Secretarios que se encuentren en este caso denuncien el hecho a la Presidencia del Colegio la que gestionará lo necesario cerca del Sr. Gobernador Civil, hasta conseguir que se pongan al corriente todos los compañeros de la provincia.

Tabernas y Febrero de 1933.

Juan Company.

UNIÓN A TODA COSTA

Tal es el título con que se publica en la Revista de Madrid «Administración y Progreso» del pasado mes de Enero el artículo que, considerándolo de máximo interés en los momentos actuales, transcribimos a continuación, invitando a nuestros lectores a prestarle la atención que merece.

«Con este mismo título apareció en el número 4 de esta revista, correspondiente al mes de agosto, un editorial en que, aconsejando a los funcionarios locales de todas clases la unión, entre otras cosas, se decía: «¿No estiman las distintas Asociaciones de funcionarios municipales y provinciales de España que ha llegado el momento preciso de realizar una labor conjunta y provechosa para todos? ¿Pueden en conciencia permanecer impassibles ante las circunstancias presentes? Nosotros les invitamos a reflexionar, a que valoren las oportunidades que se ofrecen y, en su vista, decidan si es conveniente en los momentos actuales llegar a una agrupación temporal y limitada de todas las Asociaciones de funcionarios de la Administración Local...» La idea no cayó en el vacío. Hombres modestos y decididos la sostuvieron con entusiasmo, singularmente ante el Colegio de Secretarios de Valencia, y hoy su triunfo, que consideramos como propio, se concreta en un brillante manifiesto con que el Colegio Central del Secretariado local de España y la Comisión Ejecuti-

va convocan, para los días 23 al 26 de febrero próximo, "a una reunión de delegados de los Colegios del Secretariado local, de los interventores y depositarios, de las Federaciones nacionales y Asociaciones autónomas de funcionarios y obreros municipales y provinciales de todas clases; al objeto de acordar el programa de mejoras de carácter general y nombrar un Comité de enlace que se encargue de las gestiones pertinentes hasta su completa aceptación".

Esta convocatoria por sí sola constituye un señalado éxito, y seguramente ha de venir a reavivar el entusiasmo de los abatidos. Para confirmarlo basta con repasar el citado manifiesto: "Todos los sectores de trabajo de la Administración Local—se dice en él—están en pie de estudio y de acción para conseguir que se les organice de una manera definitivamente justa y perfectamente reglada que les señale al propio tiempo sus deberes y sus derechos. Toda la actuación gira en torno a una aspiración máxima: garantía, libertad, responsabilidad." Más adelante se añade: "Y si no obstante las fundadas esperanzas... no entrara nuestro problema en la solución de justicia que venimos propugnando, el Colegio Central no seguirá otros caminos que los que le están señalados; pero se reintegrará a su labor burocrática, acesora y administrativa, declinando en la clase la adopción de otros medios más eficaces, sean cuales fueren, en defensa de unos funcionarios que solo piden justicia y luchan denodadamente por algo tan sencillo y tan primario como el que se les coloque en condiciones de trabajar con eficacia y de vivir con dignidad."

El manifiesto del Colegio Central es sumamente interesante, no solo porque sintetiza las aspiraciones de los funcionarios locales, sino también porque señala su actitud y parece encarnar una orientación nueva, cuya eficacia es indudable. De la asamblea convocada pueden derivarse ventajas si anima a los asistentes el firme convencimiento de que, al elevar peticiones a los Poderes públicos, los funcionarios descubren su propia obligación de remediar por sí mismos los inconvenientes de la situación en que se hallan. El programa de mejoras de carácter general que ha de ser aprobado puede ser, como tantas veces, letra muerta que aumente el pesimismo, o realidad viva e inmediata. Y ello depende de la seriedad con que se afronten los problemas y de la decisión que anime a los dirigentes para poner en práctica los acuerdos.

Todo está ya suficientemente debatido. Solo se echan de menos los efectos sobre la realidad. Y esa realidad, a nuestro juicio, puede resumirse brevemente en tres puntos fundamentales:

Gestionar la aprobación urgente de la proposición de ley Salazar Alonso, que en líneas generales, y no obstante las enmiendas que puedan introducirse, encarna las aspiraciones básicas de los funcionarios.

Creación inmediata de la Escuela de Administración Local que, por afectarles primordialmente,

los funcionarios han de crear, nutrir y engrandecer.

Acoplamiento de organismos para constituir una Asociación General que facilite a todos seguro de paro involuntario; señaladamente en los casos de suspensión y destitución arbitrarias; seguro de enfermedad e invalidez, haciendo efectiva la percepción de derechos pasivos; y garantía, con los elementos precisos, del ejercicio de acciones derivadas de la lesión de derechos.

No juzgamos indispensable el desarrollo de lo expuesto. Nos basta con haber recogido unas aspiraciones que conceptuamos de innegable trascendencia para los funcionarios de la Administración Local. Y, al felicitar a los firmantes del manifiesto a que venimos refiriéndonos, expresamos nuestra esperanza de que su capacidad y su entusiasmo darán cima a la obra redentora de una clase benemérita y postergada.

EL INTRUSISMO

En el número anterior de este BOLETÍN aborda mi distinguido compañero D. Juan Company el tema del Intrusismo.

Con un estilo especial trata del asunto, y promete seguirlo, citando casos concretos.

No pretendo con este artículo hacer uso de su tema, que inicia magistralmente; pero si quiero hacer algunas consideraciones, ya que el asunto tiene amplio campo para escribir muchos artículos periodísticos y aun para libros voluminosos.

Dentro de materia tan amplia quiero tocar dos puntos:

1.º Eficacia legal de la función de los Secretarios intrusos.

2.º Solución práctica para terminar con el intrusismo en breve plazo.

Dispuso el Estatuto Municipal, primer Cuerpo legal que reconoce la personalidad Secretarial, que los Secretarios municipales forman un Cuerpo al cual habrán de pertenecer EXCLUSIVAMENTE los que desempeñen esta misión, reglamentada en el de 23 de Agosto de 1924.

De los preceptos que afectan a la eficacia de la función Secretarial, destaca en primer lugar el que contiene el artículo 227 del dicho Estatuto, al decir que el Secretario que no advierta la ilegalidad de un acuerdo será personal y exclusivamente responsable de él.

Tiene, a mi juicio, este precepto una importancia suma contando con él las Corporaciones locales para verse libres de cualquier responsabilidad, no haciendo aquello que sea advertido de ilegalidad por el Secretario.

Estuvo, sin duda, en la idea del legislador dotar a las Corporaciones locales, generalmente desconocedoras de la materia municipal, de este medio de

defensa; pero pensando de igual manera que la importante misión asesora no podía estar encomendada, en modo alguno, sino a funcionarios legalmente capacitados para tan augusta función.

Claramente se ve que el legislador quiso librar a las Corporaciones de responsabilidad por sus actos, cuando éstos fueran avalados por el técnico municipal y ello llevaba consigo la prohibición de que las Corporaciones carecieran de los servicios asesores, cuya función no podía estar encomendada sino a aquellas personas que cumplieran para ello los requisitos exigidos por la Ley.

De ahí se deduce claramente que si la Corporación es servida por un Secretario que NO ES SECRETARIO, por no reunir las condiciones legales, esta Corporación no puede en modo alguno declinar la responsabilidad de sus actos sobre este funcionario, pues la falta de competencia legal para ello le libra de responsabilidad por la función Secretarial que recae íntegramente sobre la Corporación que carece, podemos decirlo con propiedad, DEL GUARDADOR DE SU RESPONSABILIDAD.

Esto en cuanto a la función Secretarial pues en otro orden, no hay duda alguna de que comete el delito de ejercer función que le está prohibida por la Ley, y como tal, sujeto a la penalidad correspondiente.

Evidentemente se deduce que la Corporación servida por Secretario que no es tal, por no pertenecer al Cuerpo, y dentro de él a la categoría correspondiente, no se libra en modo alguno de responsabilidad, aunque no haga advertencia de ilegalidad el supuesto Secretario, recayendo por el contrario de una manera total sobre ella, mucho más cuando, como generalmente sucede, prefieren los servicios de los intrusos o imposibilitan el acceso a la plaza, de funcionarios habilitados.

Justo es también reconocer que en algunos casos, los menos, el carecer de Secretario legalmente capacitado no es culpa de la Corporación, y así tampoco debe ser responsable de la deficiencia, o cuando menos debe procurarse que esto suceda escasas veces.

La situación topográfica de algunos pueblos y lo escaso de los haberes de muchos de ellos, motiva el que bastantes Secretarías no sean concursadas para servir en propiedad o interinamente por Secretarios del Cuerpo.

En este caso debía buscarse fórmula adecuada que resolviera la dificultad, impidiendo por cualquier medio la difusión del intrusismo.

Un modo sería disponer de Secretarios excedentes para cubrir forzosamente esas plazas hasta el momento de celebrarse los concursos.

Otro, supletorio del anterior, sería que, cual sucede en otros servicios públicos, quedara encargado por lo menos de la dirección técnica de la oficina municipal, también con carácter forzoso, un Secretario propietario o interino del pueblo próximo, fijando

en este caso reglas precisas, pues la proximidad había de estar relacionada con las vías de comunicación y otra serie de factores y circunstancias.

Esta solución contra el intrusismo había de ser decidida y apoyada por las autoridades superiores, no admitiendo en modo alguno los servicios de los intrusos en la Secretarías municipales y procurando que por medio de los Colegios Oficiales pudiera contarse siempre con Secretarios que sirvieran permanentemente las oficinas, o en todo caso que pudieran dirigirlas, desempeñando por lo menos las funciones propias en las sesiones, contabilidad, donde no haya Interventor; y otros servicios de igual naturaleza, aunque los trabajos manuales de Secretaría pudieran hacerse por personal no Secretarios.

Urge pues dar solución al problema en bien de las propias Corporaciones que con la utilización de Secretarios intrusos están siempre al margen de la Ley; en bien de los propios servicios del Estado y de la Administración local y en el de la integridad de los Cuerpos Técnico-Administrativos de la misma.

Tijola y Febrero de 1933

José Cuevas

SECCIÓN AMENA

El Secretario del Ayuntamiento

(Continúa)

Que no paga un rematante,
 Pues hay que notificar
 Y seguir el expediente
 Si se le quiere cobrar.
 Expedientes de obras públicas
 Los tiene de variedad:
 Para arreglar los caminos
 Y las calles empedrar,
 Para hacer un Cementerio,
 Para el reloj colocar,
 Para edificar de nuevo
 O para reedificar,
 ¡Siempre, el expediente andando.
 Sin remedio ha de llevar!
 De expropiación de terrenos
 Para calles alinear,
 O para cualquiera obra
 De pública utilidad.
 Expediente probatorio
 Por cualquier calamidad,
 Que en la vida, los despacha
 La Dirección general:
 Expediente, si algún guarda
 Se quiere juramentar:

Si cesa algún empleado
 Expediente hay que formar;
 Para derruir un muro
 Que se quiere derribar,
 Para establecer paseos
 Y las calles alumbrar,
 Para aprovechar los pastos
 Si hubiera Dehesa boyal
 Ú otros aprovechamientos
 De este ramo forestal;
 Y falta el más fastidioso
 Que es el de territorial.
 Formar amillaramientos
 Y el apéndice anual,
 Contar la ganadería

Que en el año ha de pagar
 Y hacer, por fin el reparto
 Con mil estados de más;
 Que.... para cobrar dinero,
 Sobra la formalidad.
 Debe leer las gacetas
 Agrícola y oficial,
 Consultor de Ayuntamientos
 Y de contabilidad.
 Expediente de los gremios
 También para la industrial;
 Y hasta llenar los recibos
 De esta y la territorial.
 Pues.... digo, si cae langosta,

(Se continuará)

≡ TÍJOLA ≡

Interesa saber a todo el mundo que el mercado que se celebra en esta localidad todos los sábados es el más importante de la región, afluyendo a él todos los pueblos circunvecinos.

La facilidad de las comunicaciones; ferrocarril de Lorca a Baza y Aguilas, carretera de Baza a Huércal Overa y camino vecinal de Lúcar; lo llano y apacible de la población; la amplitud de sus calles y plazas y las facilidades de todos órdenes que por las Autoridades locales se concede a las personas que a él concurren, hacen que este mercado, a pesar de la crisis económica que se atraviesa, siga cada día con mayor importancia.

Y se explica, porque en esta localidad es fácil adquirir o gestionar cuanto interese a la persona más exigente.

JUAN PÉREZ MARÍN

Ferretería, Paquetería, Quincalla y Coloniales.—VINOS AL POR MAYOR

La casa mas surtida en los artículos de su ramo y que mejores precios ofrece a sus clientes por el gran número de operaciones que realiza.

Servicio propio de camioneta para la localidad y pueblos limítrofes.

VISITÉNLO Y SE CONVENCERÁN

Calle de Galán y Plaza de Salmerón

EL RÍO DE LA PLATA

Tejidos, Pañería y Confecciones.—Extenso surtido en Camisas, Calzoncillos, Pantalones, Tirantes, Ligas, Cuellos, Monos y Trajes azules para mecánicos.

EMILIO SÁNCHEZ MORA

Especialidad en géneros blancos, negros y crudos.

No equivocarse: CARRERA DEL SOCORRO, 8

“SANTA ISABEL”

FÁBRICA DE HARINAS SISTEMA BUHLER

CENTRAL ELÉCTRICA

ADOLFO GUIARD JIMÉNEZ

Imprenta EL PROGRESO Miguel Jordá.-Tijola

